



Rotary
Distrito 4845



Intercambio
de Jóvenes
de Rotary

**REGLAMENTO
DE
SELECCIÓN DE JÓVENES**
PROPUESTOS PARA PARTICIPAR
DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES
DE ROTARY INTERNATIONAL

AÑOS 2023-2026

Gobernador de Distrito: José Paulino romero
Gobernadora de Distrito Electa: Natalia Caligaris
Gobernador de Distrito Nominado: Andrés Stremiz
Chairwoman Dirse María Cristina Alvarenga
Cel. 54 9 3704 355 432
Formosa-Argentina

Oficina YEP Distrital
Echegaray 956
Código Postal 3600





DECLARACIÓN DE NORMAS de ROTARY INTERNATIONAL
RESPECTO A LAS ACTIVIDADES
PARA LA JUVENTUD

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, cónyuges y parejas de los rotarios colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.





METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

"La evaluación de cada POSTULANTE debe garantizar imparcialidad y a su vez dar certeza en la selección de los mismos"

ARTÍCULO 1º: ¿Quiénes evalúan?

El presidente del Comité YEP Distrital (Chairperson) y los miembros del Equipo YEP Distrital 4845, son los encargados de EVALUAR a los candidatos.

ARTÍCULO 2º: De los Postulantes

Los Clubes rotarios CERTIFICADOS por el Distrito 4845 para participar del Programa de Intercambio de Jóvenes, son los responsables de preseleccionar a sus candidatos, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos tanto en el Manual Distrital como en Rotary International.

ARTÍCULO 3º: Del PUNTAJE en el proceso de selección de Postulantes.

El Comité YEP Distrital, asignará puntaje a los Postulantes de acuerdo a los siguientes criterios:

3.1. Presentación de la Solicitud Preliminar.

Se premia y estimula para que de manera formal presenten las solicitudes:

- 10 puntos para solicitud completa, sin errores, en tiempo y en la plataforma YEAH
- 9 puntos para una solicitud completa, sin errores, en tiempo.
- 5 puntos para una solicitud mal presentada o incompleta
- 0 puntos en caso de no presentar solicitud

3.2. Calificaciones Escolares:

Los postulantes deben presentar una copia de su libreta de calificaciones correspondientes al año calendario en que se postulan, o en su caso una constancia de calificaciones emitida por la Institución Educativa a la que concurre, de manera formal con firma y sello legibles.

- 15 puntos por promedio de calificación de 5 absoluto (Py) o 10 (Arg)
- 10 puntos por promedio de calificación de 5.0 a 4.5 (Py) y 9,99 a 8 (Arg)
- 5 puntos por promedio de calificación de 4 a 3 (Py) y 7,99 a 6 (Arg)
- 0 puntos por promedio de calificación menores a 3 (Py) y 6 (Arg)

3.3. Interact:

Se trata de incentivar a los jóvenes que ya están dentro del Programa patrocinado por los clubes rotarios del Distrito 4845 a que participen del intercambio, y también de





motivar a los clubes rotarios a que tengan y patrocinen el programa Interact. Esta participación debe ser voluntaria por el amor al servicio, y no con el único objetivo de sumar puntos.

- 5 puntos si es un Interactiano/a ACTIVO dentro del programa con al menos un (1) año de antigüedad al momento de la firma de la solicitud preliminar, manteniéndose activo hasta el momento de realizar el intercambio. Esto se acreditará con un aval firmado por el Pte. De Interact en ejercicio junto con el Pte del Club Patrocinador, y el visto bueno del Pte. Distrital de Interact.

3.4 Hijos de Rotarios Activos:

Se trata de fomentar el “vivir Rotary en familia”, y que los jóvenes conozcan desde la cuna, los valores rotarios y los practiquen. Se acreditará con el número de socio rotario de alguno de los progenitores, cotejado en My Rotary.

-5 puntos

Observación: los ítems 3.3 y 3.4, NO SE SUMAN ENTRE SI. Es decir en caso que el joven sea interactiano e hijo de rotario, son 5 puntos.

3.5 Funcionarios Rotarios:

Asistencia del YEO a las actividades distritales

-10 puntos si el YEO asistió a las siguientes actividades distritales (Asamblea, Conferencia, Jornada de Certificación, Jornada de Examen, Campamentos dentro del Programa YEP).

- 5 puntos si asiste el YEO a la Jornada de Examen.

- 0 puntos si no asiste el YEO (independientemente de que asista otro miembro u otro rotario)

Obs.: Salvo causa DEBIDAMENTE fundada en carácter de excepción que quedará a criterio del Comité YEP Distrital, y en ese caso debe ser reemplazado por el Presidente del club en ejercicio.

3.6 Asistencia a las actividades del Distrito por los padres del Postulante

-10 puntos por la asistencia de los dos padres naturales o tutores del postulante a la reunión de selección del Distrito

- 8 puntos si asisten dos padres (aunque uno de ellos no sea biológico)

- 5 puntos si asiste uno solo de los padres biológicos o tutores del joven, al exámen de conocimientos, al seminario de capacitación de postulantes y familias anfitrionas.

- 0 puntos para los casos en que no asistan los padres.

Obs. En el caso de padres solteros, divorciados, separados, viudos, deberán notificar y acreditar esta situación al Comité YEP Distrital para la adjudicación de puntos. Que será evaluado por el mencionado comité.





En caso de que el joven postulante asista sin la compañía de sus padres o tutores, por causa de fuerza mayor COMPROBABLE, se le permitirá continuar con el proceso de selección sin atribución de puntos.

3.7 Evaluación

La evaluación está compuesta de un apartado de conocimientos de cultura general, otro de conocimientos del país de origen del postulante, otro de conocimientos básicos de Rotary -International, Distrital, Club- y se calificará de la siguiente manera:

- 25 puntos en caso de respuestas correctas entre el 100 y el 95 % del total de las preguntas
- 20 puntos en caso de respuestas correctas entre el 94 y el 90 % del total de las preguntas
- 15 puntos en caso de respuestas correctas entre el 89 y el 80 % del total de las preguntas
- 10 puntos en caso de respuestas correctas desde el 79% para abajo

3.8 Entrevistas y Oratoria

Las entrevistas serán realizadas por miembros del Comité YEP Distrital junto con miembros del Comité YEP de los clubes que asistan y acompañen en la reunión de selección. No podrá intervenir en la entrevista un rotario perteneciente al club patrocinador del postulante ni de un club satélite del mismo.

Si están presentes los Presidentes de los Clubes certificados serán ellos quienes integren las mesas de entrevistas. Cualquier divergencia en cuanto a la integración de las mesas quedará en manos del Comité YEP Distrital la solución de la divergencia. Las decisiones deben ser acatadas por los postulantes, sus familias, los clubes, los socios rotarios.

Se habilitarán tantas mesas de entrevistas como fuera posible, se tendrá en cuenta en el orden de la entrevista empezar por los clubes cuyo lugar de asiento sea el más lejos del lugar donde se realice el examen.

Las entrevistas se realizarán por separado en forma individual a cada joven postulante por un lado y los padres en conjunto por otra

Cada rotario recibirá una planilla donde INDIVIDUALMENTE, sin ponerse de acuerdo con otros miembros de la mesa y firmando al final evaluará al postulante siguiendo estos criterios:

Entrevistas a los Padres:

Nivel de conocimiento y compromiso con su club rotario
Nivel de apoyo al joven postulante
Conoce y Entiende las reglas y condiciones del programa
Capacidad de recibir a un joven extranjero en reciprocidad

- 10 puntos a una excelente entrevista
- 5 puntos a una entrevista de nivel medio o si existiera alguna objeción en los puntos de control
- 0 a una mala entrevista (en este caso, el evaluador deberá por privado informar al Comité YEP Distrital que situación le hizo poner ese puntaje)





Entrevistas a los Jóvenes Postulantes:

Deberán tenerse en cuenta las habilidades del joven para expresarse, la confianza al hablar, la soltura. Podrá indagarse sobre las experiencias previas del joven en cuanto a viajes, a compartir con otros jóvenes sin la presencia de sus padres, las actividades que realiza, se indagará sobre su capacidad de liderazgo. Se podrán plantear problemas cotidianos y preguntar cómo los enfrentaría.

- 15 puntos a una excelente entrevista
- 10 puntos a una entrevista buena
- 5 puntos a una entrevista de nivel medio
- 0 a una mala entrevista (en este caso, el evaluador deberá por privado informar al Comité YEP Distrital que situación le hizo poner ese puntaje)

3.9. EL MAXIMO PUNTAJE A OBTENER POR UN POSTULANTE ES 100 y el mínimo para participar en el intercambio es de 60.

En caso de que exista empate en las puntuaciones de los jóvenes postulantes, el criterio de desempate será:

1. El mejor promedio en sus calificaciones escolares
2. La asistencia a todos los eventos durante el proceso de selección del joven y sus padres
3. La mejor calificación obtenida en el exámen de conocimiento

En caso de persistir el empate serán el Gobernador de Distrito y el Chairperson quienes emitirán el voto de desempate.

ARTÍCULO 4°.:De la CORRECCIÓN DEL EXAMEN:

Cada club certificado que haya presentado postulantes podrá participar de la Jornada de corrección que se realizará en UNA sola oportunidad en día y lugar a fijarse por el Chairperson y comunicado a través del correo oficial. Sólo podrá ingresar al espacio de corrección UNA persona por club certificado (pudiendo ser el YEO, el Presidente o un delegado debidamente acreditado con un escrito firmado por el presidente y el secretario del club en original).

Finalizada la corrección, se labrará un Acta por Secretaría del Comité YEP Distrital y previa lectura firmarán los participantes.

ARTÍCULO 5°: ADJUDICACIÓN de destinos a los jóvenes que aprobaron el exámen.

Por orden de mérito y en base a los porcentajes por membresía que le corresponden a cada club. (Ver Manual del YEP)

Se confeccionará una lista de jóvenes de mayor a menor calificación una vez sumados todos los puntos especificados previamente.

Tomando en cuenta dicho orden, se irá colocando a cada joven en el país de su primera elección, mientras haya disponibilidad de plazas

De no haber más disponibilidad de plazas para la primera opción, se tomará la segunda opción elegida por el joven, de no haber esta se pasará a la tercera y así sucesivamente hasta ubicarlo en una plaza disponible.

De no alcanzar las plazas disponibles para todos los postulantes que aprobaron el exámen, los mismos permanecerán en una LISTA DE ESPERA,





conservando el orden de mérito original para el caso de que surgiera alguna nueva plaza de acuerdo a las gestiones del Chairperson.

ARTICULO 6°: De la COMUNICACIÓN de la asignación de plazas.

La comunicación de la asignación de plazas será realizada por el Chairperson desde el correo oficial d4845yep@gmail.com a cada uno de los postulantes en el correo que figure en su aplicación, con copia al Yeo y Presidente de cada club patrocinador.

Cualquier otra comunicación se tendrá como NO VÁLIDA y podrá dar lugar a un llamado de atención al club patrocinador en caso de haberse violado la confidencialidad que debe rodear a todo el proceso de selección. Los rotarios participantes en la jornada de evaluación (uno por cada club certificado que podrá ser el YEO, el Presidente o cualquier otro socio activo con el correspondiente aval) firmarán un convenio de confidencialidad en tal sentido, cuya violación podrá dar lugar a un llamado de atención al club.

ARTICULO 7°: DIVERGENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE.

Cualquier inconveniente, desacuerdo o duda con respecto a la calificación de los exámenes o la atribución de plazas, deberán realizarla POR ESCRITO los padres junto al club patrocinador en el término de 5 días contados a partir de la notificación oficial. El escrito con las firmas será escaneado y remitido por correo oficial d4845yep@gmail.com donde quedará asentada la fecha de envío. El pedido será analizado por el Gobernador de Distrito junto con el Chairperson y podrán -si así lo deciden- consultar con el Comité YEP Distrital. La respuesta será dada a la brevedad por el mismo medio al joven y los padres con copia al club patrocinador, la decisión será inapelable.

